

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
134/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	008203

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintiséis.

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese el oficio de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión¹, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, realiza manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada².

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el curso de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

¹ **Legitimación.**
Representación reconocida en autos.

² **Oportunidad.**
Curso presentado de manera **oportuna**, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto, transcurre del diecinueve de marzo al siete de mayo de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal el veintidos de abril de dos mil veintiséis.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 134/2026

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el ocurso de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

De conformidad con el artículo 31 de la referida Ley Reglamentaria y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el promovente ofrece como pruebas las documentales que acompaña al ocurso de cuenta, así como la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva.

Delegados y domicilio.

Sin que resulte necesario realizar mayor pronunciamiento en cuanto a estos tópicos, toda vez que mediante auto de siete de abril pasado se acordó lo conducente.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermin Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

